

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 9 de marzo de 1961 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la CAMPSA.*

Excmos Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos Civiles, por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., una plaza de Ordenanza, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos acogido a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de Ordenanza en la expresada Compañía, y que corresponde a la Agencia de Huelva, rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 12 de mayo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 138), con las modificaciones que figuran en la Orden de 24 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 50), por la que se anunciaba concurso para proveer una vacante de igual clase de la referida Compañía Arrendataria.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Médicos forenses de categoría primera con ascenso, primera, segunda o tercera categoría las Forensías vacantes que se relacionan.*

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan, entre Médicos Fo-

rensens de primera categoría con ascenso, de primera, segunda o tercera categoría:

Aguilar, Cazorla, Herrera del Duque, Lucena, Santa Marta de Ortigueira y Santa Cruz de Tenerife.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península, podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las instancias que no vengan cursadas por conducto oficial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se relacionan.*

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de los mismos, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956.

Los interesados elevarán instancia a este Ministerio en el término de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando en sus solicitudes los Juzgados que soliciten, numerados correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Departamento.

Madrid, 3 de marzo de 1961.—El Director general, Vicente González.

#### Relación que se cita

Azuaga (Badajoz).	Medina-Sidonia (Cádiz).	Roda, La (Albacete).
Baeza (Jaén).	Montalbán (Teruel).	Santa Cruz de la Palma (Tenerife).
Bañeza, La (León).	Moratalla (Murcia).	San Vicente de la Barquera (Santander)
Baños de Cerrato (Palencia).	Murias de Paredes (León).	Sarria (Lugo).
Briviesca (Burgos).	Olvera (Cádiz).	Valoria la Buena (Valladolid).
Cuevas de Almanzora (Almería).	Palas de Rey (Lugo).	Villafranca del Bierzo (León).
Dolores (Alicante).	Fuebla de Sanabria (Zamora).	Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).
Fuenteovejuna (Córdoba).	Purchena (Almería).	Vivero (Lugo).
Isla Cristina (Huelva).	Roa (Burgos).	

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro civil entre los funcionarios que se indican.*

Se hallan vacantes las siguientes plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro civil, que han de proveerse por concurso de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo, por el orden y

turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil y en su disposición transitoria 13.

Vacantes:

Juzgado Municipal número 1 de Bilbao.  
Juzgado Municipal número 3 de Bilbao.  
Juzgado Municipal número 1 de Málaga.  
Juzgado Municipal de Guadalajara.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 1961.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso reglamentario entre Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios.*

De acuerdo con la Resolución de esta Dirección, fecha 26 de febrero de 1960 y demás disposiciones vigentes, se convoca entre los componentes del Cuerpo de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, concurso para cubrir las vacantes existentes en dichos establecimientos, de acuerdo con las normas siguientes:

1.ª Se fija para la celebración del mismo el día 8 de abril próximo, a las trece horas, en el salón de actos de la Dirección General de Sanidad.

El reconocimiento médico que previene el artículo 42 del Estatuto Balneario, se verificará el citado día 8, a las once horas, en la indicada Dirección General.

2.ª Para la mejor asistencia de los agüistas, el número máximo de ellos visitado por un mismo Médico de Balneario, será de dos mil. En consecuencia, en cada uno de ellos existirá un Médico por cada grupo de mil agüistas o fracción de dicha cantidad.

3.ª En la presente temporada, en el caso de «Lanjarón», de los cuatro Médicos que desempeñan dicho Balneario, el que tenga número más bajo en el Escalafón, desempeñará el cargo de Director y percibirá el treinta y tres por ciento del total honorarios habidos en la temporada; el segundo, percibirá el treinta por ciento de dichos honorarios; el tercero, el veinticinco por ciento, y el cuarto, el doce por ciento restante. En el caso de «Cestona», de los tres Médicos existentes, el de número más bajo de Escalafón desempeñará el cargo de Director y percibirá el cuarenta por ciento del total de honorarios habidos en la temporada; el segundo, percibirá el treinta y cinco por ciento de dichos honorarios, y el tercero, el veinticinco por ciento restante.

De igual forma, en los Balnearios de «Arnedillo» y «Marmolejo», de los dos Médicos que han de desempeñarlos, el número más bajo de Escalafón desempeñará el cargo de Director, percibiendo el ochenta por ciento del total de los honorarios, y el segundo percibirá el veinte por ciento restante.

4.ª Las plazas vacantes que se concursan, son las que se indican en lugar aparte de esta Resolución.

5.ª Los Médicos que tomen parte en el presente concurso y no se posesionen en el plazo reglamentario de las plazas asignadas o que se ausenten del Balneario durante la temporada sin autorización expresa de la Dirección General de Sanidad, perderán el derecho de propiedad de las mismas y quedarán en el futuro en situación de excedencia voluntaria hasta que tomen parte en un nuevo concurso.

6.ª Queda suprimida la autorización para nombramiento de Médicos Auxiliares de los Directores de Balnearios.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*Relación de vacantes de Médicos en Balnearios para el concurso de 1961*

Almolda (Zamora).—Digestivo y Reumatismo.  
Bañafuente (Salamanca).—Sin clasificar.  
Bañolas (Gerona).—Digestivo y Reumatismo.  
Los Berrazales (Las Palmas).—Digestivo.

Calabor (Zamora).—Digestivo.

Caldas de Luna (León).—Digestivo y Reumatismo.

Caldas de Partovia (Orense).—Digestivo y Reumatismo.

Camporrrells (Huesca).—Digestivo y Circulatorio.

Caldas de Orense (Orense).—Digestivo y Reumatismo.

Chullilla (Valencia).—Digestivo.

Fuentsanta de Vilhel (Teruel).—Sin clasificar.

Gravalos (Logroño).—Digestivo y Reumatismo.

La Hijosa (Ciudad Real).—Digestivo.

Marmolejo (Jaén).—Dirección.—Digestivo y Reumatismo.

Molinell (Valencia).—Digestivo y Reumatismo.

Nuestra Señora del Buen Consejo (Jaén).—Sin clasificar.

Nuestra Señora de las Mercedes (Gerona).—Digestivo.

La Parrilla (Cáceres).—Digestivo.

San Andrés Canena (Jaén).—Sin clasificar.

Tona Codina (Barcelona).—Circulatorio.

Tona Ullastres (Barcelona).—Digestivo.

Villa Eñgracia (Tarragona).—Digestivo.

Villanueva de la Tercia (León). Sin clasificar.

Yemeda (Cuenca).—Sin clasificar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la de 27 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero siguiente), que hacia pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada el 11 de octubre de 1960 para proveer 16 plazas de Médicos primeros del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.*

Habiéndose padecido error material en la confección de la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero último, se rectifica por la presente con la inclusión entre los admitidos del opositor don Angel Monedo Villanueva, que erróneamente había sido excluido.

Madrid, 4 de marzo de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la relación de alumnos aprobados en los cursos de habilitación de Depositarios de Fondos de quinta categoría de Administración Local procedentes de la oposición convocada en 9 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del día 19), y a los que se les han expedido los títulos correspondientes.*

1. Don Felipe Gómez Degracia.
2. Don Emilio Sanz Supervía.
3. Don Guillermo García Iglesia.
4. Don Eduardo Pérez Esteban.
5. Don Rafael Zurita García.
6. D. Pedro de Reynoso Bonet.
7. Don Antonio Crespo Morales.
8. Don Manuel Hernández Rodríguez.
9. Don Antonio Birlanga Casanova.
10. Don Vicente José Arnáu Bernia.
11. Don José Valor Gadea.
12. Don Federico José Moreno Higuero.
13. Don José Juan Fernández de Diego.
14. Don Manuel Dosio López.
15. Don Buenaventura Pinillos Pérez.
16. Don Olegario Gurrea Corres.
17. Don Joaquín Rodríguez Reguera.
18. Don Antonio Yáñez Lubián.
19. Don Guillermo Alcover Aguilló.
20. Don José Garberí Conca.
21. Don Luis Amate Marco.
22. Don Jerónimo Zapata Moya.
23. Don Rafael González-Estrada y Romero.
24. Don Aurelio Segundo Collado Sánchez.
25. Don Manuel Freire López.
26. Don Jesús Jiménez García.
27. Don Julio Sanz Royo.
28. Don Francisco Oliveira Ruiz.
29. Don Manuel Mendoza Pineda.
30. Don Luis Felipe González Martín.
31. Don Jesús Hariz Urtasún.
32. Don José Mora Albert.
33. Don Herminio Sanz Olmos.